

(R. C. de la C. 593)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2,750) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 27 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Coamo, la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2,750) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 27 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas a continuación:

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 27

A. Municipio de Coamo

1. Encintado de aceras en la Carretera Estatal Núm. 153 del Km. 20 hasta el Km. 22.5 del Barrio Las Flores	\$2,750.00
Total	<u>\$2,750.00</u>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencias o corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Estos fondos podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de enero de 2010



Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios